

EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR

Y DE INTERESES MATERIALES.

Precio de suscripción.

Tres meses, 2'25 pesetas.—Seis id., 4'50.—Un año, 9.

PAGOS ANTICIPADOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.

La suspensión del Ayuntamiento de Alcalá.

(Continuación.)

57. «En el año de 1885-86 resulta contra el depositario un alcance de veinticinco céntimos de peseta y otro de cuatro céntimos también, en las cuentas de 1887-88, sin que dichas cantidades hayan ingresado en caja ni consten en libro alguno». ¡Imperdonable es el descuido! ¿Consentir que un depositario usufructúe la friolera de 29 céntimos, por espacio de cuatro años los 25, y de dos años los cuatro restantes! Sin la visita de D. Pío, autorizada telegráficamente, según cuentan, por todo un ministro de la Gobernación, adios, 29 céntimos! de seguro quedan para siempre en poder del depositario hasta que á este le hubiere ocurrido comprar una caja de á 18, otra caja de cerillas, un librito de papel y unos pocos *mistos* de cartón. Las dietas del delegado especial ascenderán próximamente á la cantidad de ciento cincuenta pesetas; pero pueden y deben darse por bien empleadas, calculando que el pueblo de Alcalá se ahorra á perra chica por año con el descubrimiento famoso. Mande, mande el señor Gamero á Lagúa por esos mundos de Dios, y no tema gravar los fondos municipales ni dejar exhausto el bolsillo de los individuos del Ayuntamiento, porque, si buenas dietas cobra, buenos chanchullos delata. Sin las ciento cincuenta pesetas que habrá cobrado ó espera cobrar Lagúa, ¿qué hubiera sido de los 29 céntimos de peseta que retenía el depositario de Alcalá?

58. «En las listas cobratorias aparecen 173 pesetas 57 céntimos más que en los repartos de su respectiva referencia». Contestan los concejales suspensos que, olvidados, al tiempo de poner en limpio el reparto algunos vecinos que debían contribuir, se adicionaron en las listas cobratorias, poniendo el hecho en conocimiento de la autoridad competente, sin que esta pusiese reparos. Ya hemos dicho que no valen excusas ni explicaciones. El delegado, al parecer, se presentó en Alcalá para acumular cargo sobre cargo, y cargos debieron apuntarle los suspensos, en vez de apuntarle explicaciones. Por otra parte, ¿cuánto mejor hubiera sido faltar á la justicia distributiva, dejando libres á muchos vecinos llamados por la Ley á contribuir, que añadir en las listas cobratorias nombres, apellidos y cantidades que, por olvido, no figuraban en el reparto? Es probable que las cantidades adicionadas no hayan sido repartidas entre los concejales suspensos, porque D. Pío no lo dice, y no es posible que, dadas su exactitud y nimiedad, se hubiese dejado en el tintero una circunstancia que agravaría mucho la situación de los individuos del Ayuntamiento. Es, pues, seguro que las cantidades añadidas han parado en arcas municipales, y con esto parece que, ni hay perjuicio para los adicionados, que solo pagan lo que les corresponde pagar, ni para los otros vecinos, que quedaron igualados á los que por olvido dejaron de figurar en los repartos. Lagúa y Gamero, no obstante, deben opinar de otro modo, cuando el uno consigna el cargo sin apreciar explicaciones, y el otro suspende á los concejales, fundándose en el expediente formado por don Pío.

59. «No existen resúmenes trimestrales de los acuerdos del Ayuntamiento, infringiéndose

el art. 104 de la Ley». Dicen los señores concejales que por espacio de de mucho tiempo se vinieron haciendo esos resúmenes y remitiéndose al Gobierno civil, para su inserción en el *Boletín oficial*; pero que, en vista de que no llegó á publicarse ni uno, dejaron de formarlos y remitirlos, porque lo consideraban inútil.

La Ley Municipal en su art. 109 (en el 104, según el expediente) dispone, en efecto, que se formen, aprueben y se manden al Gobierno esos resúmenes, para que se publiquen en el *Boletín oficial*.

Y dicen los concejales suspensos: si el fin de la ley no se llena, si no han de publicarse los resúmenes, ¿para qué queremos formarlos y remitirlos? Parece que de esta falta no habían de ser responsables los concejales de Alcalá, sino los antecesores de Gamero, que dejaban dormir el sueño del olvido tantos y tantos documentos, que solo tenían derecho á recibir como medio para cumplir con la obligación de publicarlos. Parece que el Ayuntamiento de Alcalá hizo bien en dejar de remitir al Gobierno estos documentos, porque ni remitiéndolos ni dejándolos de remitir, se había de dar cumplimiento al art. 109; nosotros, no obstante, desconfiamos mucho de nuestra opinión, máxime teniendo en frente la opinión de Gamero y de Lagúa, empleados de talento, diligentes y estudiosos, que llevan al dedillo cuanto á los Municipios se refiere, cuando nosotros solo *lumen de lumine* podemos hablar de ciertas cosas.

60. «No se publican al principio de cada trimestre los estados de recaudación é inversión de fondos del trimestre anterior, como previene el art. 166 de la ley.» Se contesta por los concejales suspensos que antes así se venía verificando; pero que, después de la ley nueva de contabilidad, se remiten á la comisión provincial como se halla ordenado. El cargo, empero, queda subsistente, porque ya hemos convenido en que no caben excusas.

Los Ayuntamientos, en general, ni forman ni mucho menos, publican los estados trimestrales, y los concejales siguen impertérritos en el desempeño de su cargo, sin tropezar con un D. Pío que les exija estrecha cuenta de tan lamentables omisiones. Ya les irá llegando la vez, porque, si Gamero continúa mucho tiempo al frente de la provincia, es de presumir que no quede por visitar ni un solo Ayuntamiento, y, como Lagúa es un delegado especial de relevantes condiciones, estamos seguros de que Gamero ha de seguir utilizando sus servicios, mandándole de romería por esos mundos de Dios, para desfacer tanto entuerto como hay en la provincia de Tíuruel.

61. «No se ha hecho escritura de fianza al recaudador de consumos, limitándose únicamente á la presentación de una persona que respondiese por él en caso de desfalco. Al depositario de fondos municipales, que no es individuo del Ayuntamiento, no solo no se le ha exigido fianza ni escritura, sino que ni la presentación de otra persona que saliera responsable de los actos de este». Nosotros creíamos que, respondiendo directamente los concejales al municipio, era de la exclusiva incumbencia de aquellos el exigir ó dejar de exigir la fianza á sus depositarios ó recaudadores, los cuales responden de su gestión á los concejales que les nombran ó mantienen en el cargo. Hasta nos parecía haber leído en la Ley Municipal que eso de la fianza queda á disposi-

ción del Ayuntamiento, y, por lo tanto, que este puede pasarse sin ella, cuando á su juicio no la crea necesaria, por tratarse de personas que le inspiren una confianza completa. Nos parece que si respondiéndolos concejales al municipio, tendrán buen cuidado de nombrar persona que no les haga quedar mal y de exigirle toda clase de seguridades, cuando no les inspire una confianza especial. Parece que Lagúa y Gamero no debieran ser mas papistas que el Papa ni tener por los concejales suspensos un interés mayor del que ellos tienen: pero otra cosa debe ser, cuando el cargo, cargo, queda y en él se funda la suspensión.

Ya lo saben los Ayuntamientos. Los que no tengan bien asegurados á sus recaudadores con la correspondiente escritura de fianza, que los aseguren pronto y bien, porque, si D. Pío los visita, pueden contarse entre los muertos por mucha que sea la confianza que inspiren los recaudadores indocumentados.

(Se continuará.)

Completamente de acuerdo con lo que á continuación publicamos tomado del ilustrado periódico administrativo *El Consultor de los Ayuntamientos*, veríamos con mucho gusto que en nuestra provincia adoptara la autoridad civil el mismo criterio que en la circular se sustenta.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

SUPRESIÓN DE COMISIONADOS PLANTONES Y DELEGADOS CONTRA LOS AYUNTAMIENTOS.

«Consideramos muy digna de encomio la circular que hace poco se sirvió dictar el Gobernador de la provincia de Granada, Sr. Sellés, que como ejemplo práctico de celo y recto criterio presentamos á continuación á fin de que pueda ser imitado en otras provincias no menos necesitadas de análogas determinaciones; hé aquí su contexto:

«La experiencia viene demostrando la ineficacia de toda suerte de delegaciones y comisiones de apremio que, por práctica seguida en esta y otras provincias, se despachan contra los Ayuntamientos para compelerles al cumplimiento de servicios descuidados y de obligaciones desatendidas ya en el ramo de Instrucción pública, ya en cuentas municipales.

Resulta por regla general que, si los Ayuntamientos apremiados tienen en estado próspero la fortuna municipal, satisfacen sus dietas á los comisionados y estos se retiran sin dar cumplimiento al servicio, y si los Ayuntamientos carecen de recursos viene á agravarse su situación y á hacerla doblemente aflictiva con el pago de las dietas sobre el pago de las obligaciones debidas.

Por otra parte las leyes Provincial y Municipal proveen á la Autoridad de medios coercitivos para compeler á los Ayuntamientos al cumplimiento de sus obligaciones ó para corregirlos en caso de incumplimiento ó desobediencia.

Basta á estos fines la aplicación estricta de la penalidad administrativa en sus grados consecutivos del apercibimiento, después la multa, y por último la suspensión de los Ayuntamien-

tos y el nombramiento interino de otros que atiendan mejor á la exactitud de las obligaciones y á la puntualidad de los servicios.

Resuelto este Gobierno á abolir las Delegaciones y Comisiones innecesarias ó gravosas, no puede, sin embargo, prescindir de esas otras Delegaciones especiales de inspección administrativa, porque éstas proceden de mandato expreso de la ley provincial y del ejercicio del deber de vigilancia que aquella impone á los Gobernadores, como tampoco debe prescindir de todas aquellas Delegaciones que sean ordenadas por disposición de los centros superiores de la Administración.

En vista de las consideraciones expuestas he acordado lo siguiente:

1.º Queda suprimido en este Gobierno el nombramiento de los funcionarios temporales que con la denominación de Delegados, Comisionados, plantones, verederos ú otras se expedían contra los Ayuntamientos para apremiarlos al pago de obligaciones presupuestadas, á la entrega ó formación de cuentas atrasadas, á la presentación de servicios descuidados y otros fines análogos.

2.º Se exceptúan de esta disposición:

Primero. Las Delegaciones ó Comisiones expedidas por orden superior de los Centros administrativos de Madrid, cuando éstos lo mandasen.

Segundo. Las Delegaciones ó Comisiones expedidas por la Diputación ó Comisión provincial, Junta de Positos y otras análogas, en las cuales el Gobernador procede como Presidente ejecutor de los acuerdos de aquellas Corporaciones.

Tercero. Las Delegaciones expedidas por este Gobierno en uso de su autoridad propia para inspeccionar la Administración municipal.

3.º En virtud de esta disposición quedan desde hoy retiradas las Delegaciones y Comisiones comprendidas en la presente circular.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para la general inteligencia.

Granada 13 de Agosto de 1889.—El Gobernador, Eugenio Sellés.»

SECCION DE NOTICIAS

La función religiosa que en desagravio al Pontificado por la erección en Roma de la estatua del impío Giordano Bruno, se celebró el Domingo 22 en la Iglesia Catedral, estuvo sumamente concurrida y en ella vimos á personas pertenecientes á todas las clases de la sociedad y representantes de todas las opiniones políticas. La oración sagrada á cargo del Muy Ilustre Sr. Canónigo Doctoral, Dr. Chaumel, fué digna de la justa fama que goza el hasta hace poco tiempo cura párroco de Caravaca. De vasta erudición, de argumentación á la vez sencilla y severa; entre las bellas formas de su castiza palabra fácil y clara en la dicción y sonora y elocuente en los diferentes tonos de la oratoria, sobresalió, como nota dominante la esquisita métrica tan recomendable en esta clase de sermones, para no suscitar ninguna clase de protestas, sin que por eso dejara de defender firmemente al Pontificado y la necesidad de reintegrarle en la posesión del poder temporal. En todos los círculos de Teruel ha sido elogiado este primer sermón del Doctoral, señor Chaumel, y por ello tenemos el deber y el gusto de enviarle nuestra felicitación.

Al administrador de propiedades é impuestos, particular amigo nuestro, D. Marcelino Bolívar, recientemente trasladado á Lérida, le fué robado hace tres días de su habitación de la fonda de Fortea y en ocasión en que ni él ni su señora se encontraban en ella, un *cabás* conteniendo alhajas de plata y dinero. Puesto el hecho en conocimiento del juzgado de instrucción, el juez señor Prada Meruendano, procedió con tanto acierto que seis horas después se habían recobrado los objetos y dinero robados, hallándose en la cárcel la autora del robo que es una criada que frecuentaba la casa.

Merece plácemes la conducta del señor Prada y demás señores que le han secundado.

Las activas gestiones de nuestros representantes en cortes, del Gobernador, Sr. Gamero, y del presidente del Ayuntamiento, Sr. Calvo, han tenido un éxito completo. El ministro de Fomento, señor conde de Xiquena firmó el día 25, en el expediente de travesías instado por el Ayuntamiento de Teruel, la orden para que el Estado se encargue de las obras nuevas y reparaciones que exijan las de las carreteras que pasan por esta capital.

Aunque la concesión es de justicia, no por eso hemos de dejar de dar las gracias al señor ministro de Fomento representante del Gobierno de S. M. en el otorgamiento de este beneficio, á todos nuestros representantes en cortes, al Gobernador, Sr. Gamero, que con tanto empeño ha tomado este y otros asuntos de interés general para Teruel y al alcalde D. Simeón Calvo.

Sin olvidar, porque no es posible, el celo y actividad que en este expediente ha puesto el muy ilustrado Jefe de Obras públicas de esta provincia, señor Orquizá.

Parece que en breve se procederá á la apertura de la nueva calle que unirá la plaza de San Miguel con la carretera de Alcañiz entre los Arcos y el antiguo puente de la Reina. No se permitirá por ella el tránsito de carruajes porque su pendiente no será viable sino para la infantería y para la caballería.

El último martes con motivo de celebrarse el santo de S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, Doña Maria de las Mercedes, el Gobernador recibió en corte en el salón de sesiones de la Diputación provincial, vistiendo de gala los militares y hallándose adornados con colgaduras algunos edificios públicos como el del Gobierno militar y la Diputación. El pabellón nacional ondeó en todos ó casi todos. Ha llamado la atención, y sobre ello se ha comentado en varios tonos, que teniendo lugar la recepción en el palacio de la Diputación, ésta haya brillado por su ausencia y apenas si el representante superior en la provincia del Gobierno de S. M. encontró un solo Diputado que lo recibiera; solo uno, por circunstancia especial, llegó después del Gobernador y otros señores, representantes de corporaciones invitadas para poderles decir «están ustedes en su casa». No sería extraño que por estas *franquezas* que en estos actos, se van tomando ciertas corporaciones que existen solo por ministerio de la Ley, se suscitara alguna tirantez de relaciones entre la autoridad que invita y las corporaciones invitadas que se quedan en casa. Decimos esto porque sabemos que algo se ha hablado, y hasta se ha escrito oficialmente sobre el particular. Nosotros entendemos que todas las autoridades y corporaciones, cualesquiera que sean las opiniones políticas de las personas que las constituyen, tienen el deber de guardar al Jefe del Estado, sea quien fuere, las debidas consideraciones en los actos de cortesía, porque son por la Ley, y si la Ley es buena para amparar cualquier beneficio para las corporaciones ó para las autoridades, no debe ser desdeñada cuando ampara las altas instituciones que rigen á la nación.

Consideren esto las corporaciones que se hallan en este caso, y muy especialmente la Diputación y el Ayuntamiento.

Se encuentra en Calamocha el señor Obispo auxiliar de Zaragoza con objeto de girar una visita pastoral al arciprestazgo de Montalbán. Le acompañan en el viaje su secretario, D. Miguel Supervia y los directores del Seminario de San Carlos señores D. Ildefonso García y don Prudencio Royave.

A los ofrecimientos que nos hace nuestro colega *El Cronista* para que vayamos á su redacción y nos dirá al oído cosas referentes á la «Doctoral y Habilitación» que no pueden decirse en público y que pudieran disgustar á alguna persona, debemos contestar, que por lo visto, el que tales cosas escribe no es periodista, ni siquiera aficionado como somos nosotros, porque si lo fuera sabría que los periódicos se escriben para la opinión ó parte de la opinión que forman sus lectores, y es claro, que

nada nos importa porque nada debe importarnos saber murmuraciones de oído que no pueden decirse claramente á esa opinión de que vive el periódico. Y cuanto á disgustar á alguna persona, sea quien fuere, no nos importa tampoco si nuestros juicios están ajustados á la verdad. Por estos cuentos y murmuraciones, sin duda, *El Cronista* se ha metido mar adentro en barca destartada y tomando por mayoría de la opinión lo que de cierto era mayoría de los que la extraviaron despues de perder la Habilitación, escribió «El alcalde electorero» y otros artículos semejantes, poniendo en duda y combatiendo lo que después, quien puede, ha confirmado haciendoles naufragar. El hecho de que después del 22 de Febrero aparezca el prelado disponiendo algo prueba que dió por terminada su delegación? Eso sería un absurdo, como sería un absurdo suponer que cuando una autoridad civil baja en un inferior para ejercerla en un municipio ya no puede el Gobernador comunicar órdenes á ese municipio sin que *ipso facto* cese la delegación y por consiguiente haya necesidad de delegar nuevamente. Delegar es una cosa y retirar es otra. Y en el caso que tan mal le sienta al colega podría retirarse la delegación por orden expresa ó por haber cesado la causa condicional con que se otorgó, «para mientras dure mi enfermedad.»

Pero *El Cronista* completamente ciego por algo que ofusca su vista y turba su tranquilidad duda de que haya podido ser sorprendida la buena fé de Su Santidad para confirmar el nombramiento de Gobernador Eclesiástico si no hay otro documento que el de 22 de Febrero. Pues no hay otro.

Y así se ha dicho á la superioridad, sin omitir la forma de su redacción, entendiéndola bien el incrédulo y sempiterno protestante, y si no le parece bien apele al Nuncio, y póngale pleito, y escríbale otro romance como el «Bravo y el Manso», que él dará su resultado. ¡Vaya si lo dará!

Y ladre á la luna. Porque nosotros ya hemos dado satisfacción á nuestras miras egoístas y apasionadas por temor y por obligación; que nuestro periódico obedece á todas las voluntades menos á la del director, que para eso cobra un puñado de duros al mes y es órgano, flauta ó tambor de cualquier mozo rumbón que viene á pretender chuparse la Doctoral ó la Habilitación.

No es cierto como dice *El Cronista* que S. E. I. nuestro amantísimo Prelado, continúe agravándose en su enfermedad. Su estado es el mismo que cuando marchó á Valencia ó tal vez algo mejor, porque se nutre bien y duerme con tranquilidad.

Estas son noticias fidedignas por la competencia médica de quien nos las suministra. Dios haga que mejore y se cure el ilustre enfermo, como tantas veces lo venimos pidiendo desde nuestras columnas y desde nuestro corazón.

Cortamos de *La Derecha de Zaragoza*: «Para conocer un asunto que les interesa, les conviene comparecer en el negociado de gastos públicos, de esta intervención de Hacienda, á los herederos de D. Victor Pruneda, gobernador que fué de esta provincia.»

La función que anualmente dedican las *Hermanas de la Caridad* en la iglesia de la Casa provincial de Beneficencia al fundador de su religión, al héroe de la caridad, á San Vicente de Paúl en el día 27 aniversario de su fallecimiento, fué solemnisima y en extremo lucida por la numerosa y distinguida concurrencia, especialmente de señoras.

La misa fué cantada con música vocal é instrumental y el sermón elocuentemente dicho por el ilustrado P. Marroquin.

Las reclamaciones de nuestro Gobierno al Sultán de Marruecos por el apresamiento del laud *Miguel-Teresa*, lo de *Agadir* y *Casa Blanca* pueden darse por terminadas en vista de las favorables contestaciones dadas á nuestro representante por el Ministro de Negocios exteriores del Sultán.

¡Afortunadamente no habrá, pues, conflicto!

SERVICIO DE COCHES.

(De El Cronista.)

Table with columns: De Teruel á, Salida, Llegada, Precios por asiento (Asientos, Interior, Cupé).

Los miércoles y sábados el correo de Calatayud empalma con el tren expreso que llega á Zaragoza á las once de la noche.

PRECIOS DE GRANOS.

- Chamorra superior á 28 reales fanega. Idem ordinaria á 26 idem id. Candeal á 25 idem id. Jeja de 22 á 23 idem id. Royo á 24 idem id. Morcacho á 18 idem id. Centeno á 15 idem id. Cebada á 12 idem id.

Las fiestas de Orihuela del Tremedal.

Señor Director de EL TUROLENSE: Muy señor mío: Con el permiso de usted, señor Director, voy á hacer una ligera reseña de las fiestas de este pueblo, las cuales terminaron felizmente en el día de ayer.

Al amanecer del día quince del actual, cuando el rubicundo Apolo cansado de alumbrar á otro hemisferio preparaba sus luces y galas para presentársenos hermoso y radiante, un toque de diana anunció á este vecindario dejase las ociosas plumas de sus blandos lechos, á fin de acompañar á su excelsa Patrona á su célebre é histórico Santuario demolido por el ejército francés en el primer tercio de este siglo.

Y en efecto: á las siete de la mañana, salió de la Iglesia parroquial la procesión conduciendo en magníficas y artísticas andas la imagen de Nuestra Señora del Tremedal, con asistencia de las cruces y estandartes de varios pueblos vecinos, banda de música, algunos señores canónigos de Albarracín, vestidos con el traje casi cardenalicio que Benedicto XIII les concediera y el infatigable é ilustrado señor Cura párroco de este pueblo que con capa pluvial y ministros á sus lados ofició como preste en aquel solemne acto religioso.

Durante todo el largo curso de la procesión, numerosas y frecuentes aclamaciones que una fe viva arrancaba de muchos pechos, festejaron á la Virgen, pero el espectáculo imponente y magnífico, en que el entusiasmo religioso rayó en lo sublime, fué al llegar la Santa Imagen á la cúspide del monte donde se eleva su Santuario: un viva! lanzado por más de diez mil almas, unánime, atronador que repercutieron de eco en eco las montañas del Tremedal, cual si se estremecieran de placer al sentir de nuevo las plantas de su Reina, saludó á Esta, dándole la bienvenida, en el momento precisamente de ser colocada al aire libre, en lo más alto de la cumbre, donde los rayos del sol menos puros que los destellos de sus pupilas, iban á posarse magestuosos sobre los pliegues de su manto bordándolo de fúlgidos vislumbres y de mágicos y celestiales resplandores.

Terminada la ceremonia de la bendición del templo, fué colocada la milagrosa Imagen en el bonito templete que forma el altar mayor, mientras el coro, en acción de gracias al Todopoderoso por haber permitido terminar las obras con toda felicidad, cantó el Te-Deum, ese himno que parece entonado por la creación entera al salir de las manos de Dios.

En seguida principió la misa, que celebró el M. I. señor Vicario general de esta Diócesis don Telésforo Giménez con aquella unción y magestad propias del incruento y tremendo sacrificio, habiendo estado encargada de la parte musical la capilla de Albarracín, la cual bajo la dirección de

don Francisco Benito y reforzada por el tenor de la catedral de Tarazona, D. Mariano Alcaine, por el sochantre de la de Calahorra D. Pascual Pérez y por el inteligente aficionado D. Rosendo Cortés, cura ecónomo de Noguera, ejecutó con notable acierto la misa en re mayor del inspirado maestro que fué de la misma, Teixidor de La Torre.

La gran aglomeración de personas y el deseo de todas de oír al predicador, hizo tomar la determinación de que el sermón se pronunciase al aire libre, pues el templo aunque de vastas dimensiones no podía contener ni la décima parte del inmenso gentío que se agrupaba alrededor del santuario.

D. José Climent, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Albarracín, era el encargado de dirigir la palabra á los fieles: orador joven, pero profundo y elocuente, estuvo felicísimo en su discurso: principió diciendo, ser innecesario el acudir á las figuras de la retórica ni á las galas de la oratoria para cumplir su cometido; que solo el corazón debía hablar desbordando al exterior los dulces y tiernos afectos de que se hallaba poseído; y en efecto, un discurso sujeto á las reglas de la preceptiva y nimiamente pulido, hubiera parecido impotuno y afectado en aquella ocasión en aquel el auditorio se agitaba cual un océano á impulsos del entusiasmo que le embargaba, manifestó también, que los dos sucesos, el de la aparición de la Virgen en aquel sitio y el de la restauración del santuario, habían tenido lugar en épocas de lucha, el primero cuando España combatía á los sarracenos por sacudir de su seno el alfange musulmán, y el segundo cuando otros sarracenos salidos de los antros tenebrosos de un naturalismo brutal y salvaje, se esforzaban en arrancar por medio del sofisma, del pecho español, la fé católica, síntesis de todas las glorias de nuestra patria; expuso lo consolador que era presenciar espectáculos como el que en aquel momento se presentaba ante su vista; puso de relieve las utopías modernas con que se quieren sustituir los principios de la moral cristiana; encareció la necesidad de estar prevenidos para salir con éxito de esta contienda; recomendó la devoción á María como medio eficazísimo á fin de que vuelva la pureza de las costumbres antiguas; y concluyó pidiendo á Nuestra Sra. del Tremedal, bendijera á la Iglesia, al Pontífice, á la familia real reinante por sus piadosos regalos, á la España católica y sobre todo á Aragón, Castilla y Valencia, de cuyas comarcas eran casi todos los que habiendo abandonado sus hogares y sufriendo las molestias del viage, se encontraban allí, dando público y solemne testimonio de su devoción á la Emperatriz de cielos y tierra.

Los estrechos moldes de un periódico, no me permiten describir el golpe de vista tan magnífico que despues de la función ofrecían aquellas montañas cuajadas de altos y frondosos pinos, de verdes arbustos y de claras y cristalinas fuentes que cual cintas de plata las engalanan y hermosean: mil y mil grupos de personas, esparcidos por la verde alfombra, se saludaban cordialmente, mezclaban sus impresiones, ofrecíanse cariñosos sus viandas y satisfacían con la jovialidad mas inocente lo que los poetas han dado en llamar prosáica necesidad. Ni una cuestión, ni una riña, ni un grito descompasado ocurrió aquel día feliz, á pesar de los miles de almas que allí se encontraban.

Por la tarde, se cantó la novena y todo el mundo bajó al pueblo á esperar los toros que habían de lidiarse al día siguiente. En efecto; el día diez y seis por la mañana despues de la misa de difuntos en la que predicó con profundidad y elocuencia don Nicolás Rutea, tuvo lugar la corrida de un toro, pues el otro lo soltaron por no gustar al público.

El bello sexo que asistió á los toros, se halló dignamente representado por bellas y simpáticas señoritas, y no menos digna é inmejorablemente lo estuvo el que durante la corrida de la mañana, circulaba por el mercado.

Por último, Sr. Director, debo hacer público el celo y entusiasmo desplegados por el Sr. Vicario de la Diócesis y Sres. Cura y Alcalde de este pueblo, en organizar las pasadas fiestas y en la multitud de prevenciones que tomaron para que todo saliera como ha salido; perfectamente bien.

Con esta ocasión tengo el gusto de ofrecerme de usted S. S. Q. B. S. M.—C. V.

ANUNCIOS.

Sondas de goma, para lavar el estómago.

Jarabe de hipo-fosfito de cal de Chur-chil.

Chocolate y vino de Peptona. Botellas de agua de Loeches.

Eucolatur del Dr. Padró. Poción Brú contra la difteria.

Elixir de Pepsina para curar las malas digestiones.

Jarabe de la anciana Seigel. Jarabe de rabano y iodado, legitimo.

Vino de Quina.

Y otros muchos especificos.

Farmacia de Adan.—San Juan.—71.

Advertisement for Dr. Morales' medicinal products, including 'Café medicinal' and 'Píldoras Tónico-Seminales'.

AVISO A LOS SEÑORES FARMACEUTICOS.

Se vende con ventajosas condiciones económicas el botámen completo para la instalación de una botica, con ó sin las sustancias simples y medicamentos oficiales que exige el vigente petitorio. En la farmacia de Adan, calle de San Juan, 71, informarán.

Se necesita un buen oficial de cerrajería. Darán razón en la imprenta de este periódico.

EMULSIÓN ANGULO DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO, CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA.

Eficaz remedio para la tisis pulmonal, escrófulas, raquitismo de los niños, tos crónica y debilidad general.

Esta emulsión se mezcla perfectamente con caldo, leche, chocolate, café, etc. etc.

Se vende al precio de 10 reales frasco en la Farmacia de Adan, calle de San Juan, 71.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO. Cura los padecimientos del estómago.

Esta medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias ó vinagres, vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó nó dolorosas, se vende en la

FARMACIA DE ADAN 71, calle de San Juan, 71.

Precio, 6 pesetas cada frasco.

LIBROS.

Se compran de autores nacidos en la provincia de Teruel, tanto antiguos como modernos.

También se compran los que estén impresos en cualquiera población de la misma provincia aunque sus autores no hayan nacido en ella y todos aquellos libros que traten preferentemente asuntos relacionados con la provincia de Teruel.

Dirigirse en Teruel á D. Dionisio Zarzosa y en Alcañiz á D. Santiago Cortel. En Madrid á D. Domingo Gascón, Caballero de Gracia, 48.

Por voluntad de sus dueños se vende la casa en construcción llamada del Topo, sita en el paseo del Ovalo, con entrada por la calle de las Murallas. En la misma informarán.

Pasajes gratis

Á LA AMÉRICA DEL SUR.

INTERESANTE

Á JORNALEROS Y ARTESANOS.

Las familias de los que tienen pedido pasaje gratis para el Brasil, pueden presentarse á recoger los embarques, provistos de la documentación legal.

Los vapores salen de Barcelona todos los meses.

En esta Agencia se demuestra que el trabajo abunda y se retribuye por la escasez de brazos, con cartas de los que recientemente marcharon de estas provincias y que llaman á sus familias diciendo, que los viciosos y vagos son los que escriben las malas noticias.

Faltan muchos brazos á las provincias de Río Janeiro y Minas Geraes, las más fértiles, ricas, sanas y pobladas del Brasil con superficie mayor que la de toda España y 6 días más cerca de esta que Buenos Aires: por lo tanto, el oficio de pedir limosna por falta de trabajo, más que necesidad, es un vergonzoso vicio.

INFORMES

EN LA AGENCIA GENERAL,

ZARAGOZA.—SAN CLEMENTE, 2 BAJOS.

Teruel.—D. Francisco Martín.

Remitiendo sello para la contestación.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA

TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 11 de Enero 1889, y de Manila cada 4 sábados á partir del 5 de Enero 1889.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.º Septiembre 1889.

Línea de Fernando Poo.—Con escalas en las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.—Línea de Marruecos.

—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy y esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios con-

(LABIOS)

MENTOLINA DENTÍFICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA Gran Remedio BOCA
PARA LA BOCAimportado y preparado por el
Dr. ANDREU, de Barcelona

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base de Quina Calisaya y Menthol del Japón, es el dentífrico más acreditado y el que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura á tiempo la terrible enfermedad del escorbuto sin medicación interna y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentolina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un dentífrico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reúne la ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco esmerilado, contiene 130 grs. de Elixir, lleva caja y su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Hay también medios frascos á 6 rs. uno.

Se vende en las buenas farmacias y droguerías de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(ENCÍAS)

Estos específicos se hallan de venta en la farmacia de Adán, San Juan, 71, Teruel.

vencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y espide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Agencia de La Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. da Guarda.—Vigo: don Antonio López de Neira.—Cartagena: señores Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

Representante en Aragón: D. Teodoro Ducay.—Zaragoza.

Sub-Agentes.—En Huesca, D. Mariano Frago.—En Teruel, D. Francisco Martín.—En Catalunya, D. Antonio Aznar Cuartero.—En Alcañiz, D. Miguel Pallares.

En Zaragoza se expiden billetes de Cámaras de todas clases para Filipinas, Américas de Norte y Sur, Cuba y Puerto-Rico, y económicas para emigrantes á la América del Sur y Colonias españolas, en combinación con el ferrocarril, que resultará gratis.

Pasajes marítimos para Brasil (América del Sur) para familias pobres de agricultores y artesanos.

Pídanse cuantos informes se deseen, que se darán á correo vuelto.

Remitiendo dos sellos para contestar.

LA MARGARITA EN LOECHES.

Antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

No confundir la botella de la MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia la MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aún mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

Unico gran diploma de honor.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de Paris, fué declarada esta agua la mejor de su clase y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago mesenteria, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central JARDINES, 15, BAJO, DERECHA, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

Mas de dos millones de purgas

FARMACIA DE ADAN.—San Juan, 71, Teruel.

La calvicie ha muerto.

Pomada prodigiosa Vega, para hacer nacer el pelo y las barbas, de FERRANDO y MARTÍNEZ.

Con el uso de este producto según la instrucción que acompaña á cada tarro, se consigue limpiar la cabeza de descamaciones furfuráceas, evitar la caída del pelo y darle fuerza y vigor. A los 20 días nace vello en los sitios que ha habido pelo; vello que se transforma en pelo, si se continúa usándola y teniendo en consideración las condiciones individuales. El que pruebe una sola vez se convencerá.

Consulta médica diaria y por correo. Precio de los tarros: 15, 25 y 30 pesetas uno.

Despacho continuo.

Depósito general: S. Vicente, 194, entresuelo.—Valencia.

NOTAS. Para que el público tenga garantías de lo que anunciamos, devolveremos el importe á quien no obtenga algunos de los resultados que indicamos, dirigiéndose á la casa central.

Se desean agentes para darle la exclusividad de la venta en la provincia. Condiciones ventajosas.

Teruel: Imp. de la Casa de Beneficencia.